MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 10 de abril de 2023

Abogado

Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la adjudicación con **ID Nº 428209,** para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**", al respecto sobre las observaciones y/o comentarios que han motivado la retención del expediente por la DNCP, expresamos cuanto sigue:

Comentario DNCP: *Observamos en algunos items duplicacion de servicio, ya que mano de obra y reparacion son lo mismo. Amodo de ejemplo damos LOTE 1 - Item 13 / LOTE 2 - items 10,11,12. La carga de productos debe ser igual al listado de bienes, planilla de precios y EETT del pliego.*

Descargo Municipalidad: al respecto expresamos que no existe duplicación de servicios solicitados, ya que la mano de obra requerida con cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, es decir que se detalla de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos en el dictamen de precios y asimismo está cargado en el SICP, para una mejor compresión explicamos cuanto sigue en el Lote 01:

Lote 01: el item1 posee la mano de obra en el item 2 incluso se aclara que el item 2 hace referencia a la mano de obra del item 1 para asi evitar confusión al memento de la cotización, el item 3 la mano de obra correspondiente esta contemplado en item 4, el item 5 la mano de obra correspondiente esta contemplado en item 6, el item 7 corresponde a un servicio de rectificación es decir ya se entiende que el mismo ya incluye su mano de obra, el item 8 la mano de obra correspondiente esta contemplado en item 9, el item 10 corresponde a un reparación es decir ya se entiende que el mismo ya incluye su mano de obra, el item 11 la mano de obra correspondiente esta contemplado en item 12, el item 13 corresponde a un reparación es decir ya se entiende que el mismo ya incluye su mano de obra.

Este mismo criterio es aplicado en los siguientes lotes 02, 03, 04, 05 y 06 respectivamente donde puede apreciarse que en los ítems que ya incluye servicios o reparación ya se entiende que ya contiene su mano de obra incluido, sin embargo en los ítems donde solo se describe los insumos y/o repuestos tienen sus respectivos item de mano de obra.

La planilla de cantidades y precios forma parte del dictamen de precios, en el SICP, pro forma de contrato y en la EETT del pliego de bases y condiciones.

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de **Declaración Jurada**, solicitando la publicación de la convocatoria bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad de la convocante, sin otro en particular atentamente.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General